DICTAMEN-U.O.C Nº31/2018

SR.INTENDENTE MUNICIPAL
DR. CARLOS C.HAITTER C.
PRESENTE

SALTO DEL GUAIRA, 28 de Febrero de 2018.-

Sr. Intendente, que en el informe de la Asesoría de Obras, en base al pedido de la Comisión Vecinal del Bº LA VICTORIA DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU, en *la cual solicitan con suma urgencia la perforación de pozo y construcción de sistema de distribución del vital líquido, en el lugar denominado La Victoria, donde se encuentran asentados numerosas personas sin tener agua potable, se torna muy difícil la sobrevivencia, además de ser un lugar alejado del casco céntrico y la ruta que conduce a la colonia, los pobladores sufren a diario a la falta de agua, elemento fundamental para la vida de los mismo, sin ello, es impensado realizar tareas más básicas de lo cotidiano y más aún que en su mayoría que son personas que trabajan en los comercios en el centro de la ciudad. Sr. Intendente, si la ley nos permite realizar obras con carácter de urgencia que más justificativo se necesita, a fin dotar a los pobladores de este barrio de lo necesario, un servicio básico fundamental y así dignificar a estos humildes ciudadanos.*----------

Que, asimismo, la normativa dice: "en estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del artículo 16.----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 33 Inc. g) **existan razones justificadas para la adquisición por razones técnicas o urgencias impostergables**. Avalados en este Inciso., considerando la evaluación técnica efectuada por la Asesoría de obras de la Institución que justifica las razones de la urgencia, para **la construcción de sistema de agua potable del Bº La Victoria, por la circunstancias más arriba indicados, y por solicitud por parte de los vecinos y pobladores del lugar.**----------

Que, Sr. Intendente ante tal situación esta Unidad Operativa, dictamina realizar un llamado por la vía de la Excepción, con el objeto de la construcción de sistema de agua potable con toda la infraestructura necesaria, por las circunstancias que ameritan la solución inmediata y definitiva de la problemática, y que la ley de contrataciones nos faculta a realizar a fin de proporcionar una solución con carácter de urgencia.----------

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Unid Oper de Contrataciones

Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.